



Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 018/2019
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N91-2019
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, relativo a la Obra: **Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FGPARGI-2019-1505-00788, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 17 de octubre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la persona física, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 28 de julio de 2017.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019

"Verónica Aragón Garnica"

Con un importe sin I.V.A. de: \$4'520,287.05 (Cuatro millones quinientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$5'243,532.98 (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **124** días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **28** de **octubre** de **2019**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **18** de **octubre** de **2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **09:50** horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

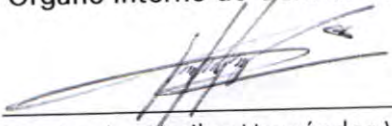
La Directora de Licitaciones y Contratos


L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.


Arq. Jessica Yoriley Hernández Vargas

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

No se presentó

Por la Secretaría de Contraloría


Ing. Víctor Morales Zaragoza

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción



No se presentó

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Verónica Aragón Garnica	 M.A.C. Verónica Aragón Garnica
2.- Grupo Constructor y Servicios Fiagu, S.A. de C.V.	No se presentó.

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, correspondiente a la Obra: **Construcción de auditorio en Téllez;** ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa **"dictamen"** para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 17 de octubre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, para la adjudicación de la obra: **Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.

I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00788 de fecha 10 de septiembre de 2019.

1/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. **018/2019**, del Procedimiento por Licitación Pública No. **EO-SOPOT-N91-2019**, en relación a la obra: **Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

- I.2.- Que con fecha 30 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 018/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 07 de octubre del 2019.
- I.4.- Con fecha 04 de octubre del 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 08 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex-secretarios de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:

1.- Verónica Aragón Garnica

- I.6.- Con fecha 14 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

1.- Verónica Aragón Garnica
2.- Grupo Constructor y Servicios Fiagu, S.A. de C.V.

- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

- I.7.1.- Licitantes cuya proposición se desechó y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 14 de octubre de 2019 a las 09:00 horas:

1.- Ningún Licitante

- I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Verónica Aragón Garnica	\$ 4,520,287.05	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
2.-	Grupo Constructor y Servicios Fiagu, S.A. de C.V.	\$ 4,081,345.88	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.

2/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: **Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 15 y 16 de Octubre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Verónica Aragón Garnica, y 2.- Grupo Constructor y Servicios Fiagu, para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases de licitación** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Constructor y Servicios Fiagu, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Guillermo Antonio Martínez Hernández, del cual relaciona trece obras de:

- 1.- Construcción de cubierta en plaza cívica de la esc. Joaquín Colombres (matutino clave 21DPR1273G) y Rafael Ramírez Castañeda (vespertino clave 21 DPR0587Z) en la localidad de Santa María Xonocatepec, en el municipio de Puebla..... de monto \$884,065.16
- 2.- Construcción de domo en Escuela Telesecundaria Insurgentes, en Miguel Hidalgo de Fresnillo, Zac. Para el mejoramiento y óptimo aprovechamiento de las instalaciones de la institución. De monto \$ 856,734.35
- 3.- Construcción de Domo de usos múltiples (culturales y deportivas) y explanada de concreto para el desarrollo de las capacidades de la etnia XI'IU. De monto \$ 2,843,103.45
- 4.- Construcción de Techado en área de Impartición de Educación Física en primaria General Lázaro Cárdenas del Río. De monto \$ 1,236,250.50
- 5.- Rehabilitación de edificio, construcción de sanitario rural y obra exterior, escuela primaria Manuel Gamio, en la localidad de Cerro La Pava, municipio de Huitiupan, Chiapas. De monto \$ 538,793.10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jagüey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

3/10

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

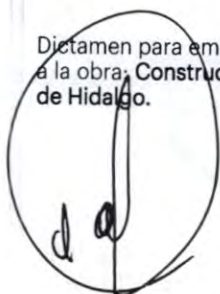
**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

- 6.- Construcción de Techado en la plaza Cívica en la escuela Primaria Urbana General Benito Juárez clave 20DPR3598A. de monto \$ 525,297.30
- 7.- Construcción de Techumbre en plaza Cívica de la escuela Primaria Gregorio Torres Quintero, Montecillo. De monto \$ 1,288,375.80
- 8.- Construcción de Restaurantes Toks: San Luis Potosí, (albañilería y Obra gris), ubicado en: Av. Doctor Salvador Nava Martínez no.3125, Col. Colinas del Parque, San Luis Potosí, C.P.78269. de monto \$ 1,350,671.14
- 9.- Construcción de Tienda comercial OXXO Nayarit. De monto \$ 1,200,301.50
- 10.- Construcción de Tienda Inter ceramic Ubicada en carretera México-Cuautla km 68.480, No. 15 colonia ampliación Lázaro Cárdenas CP. 62757 en la ciudad de Cuautla, Morelos. De monto \$ 1,258,115.84
- 11.- Construcción de tienda comercial OXXO Las Palmas ubicada en Avenida México No. 16 esquina con autopista Pirámides - Tulancingo, Col. Paxtepec municipio de Santiago Tulantepec. De monto \$ 938,417.16
- 12.- Obra Civil Papelera SCA y construcción de oficinas Planta Praxair Municipio: Cd. Sahagún, Tepeapulco Hgo. Obra: Parque Industrial San Marino. De monto \$ 1,417,118.16
- 13.- Cimentación y estructura de concreto; albañilería y acabados; y colocación de mármol para la construcción del restaurante denominado Toks Pachuca Colosio. De monto \$ 1,461,606.38

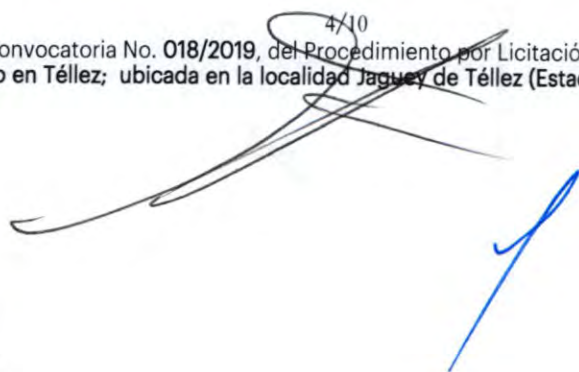
De las cuales no presenta acta de entrega-recepción en las que conste su participación como Superintendente de Obra, aunado a que ninguna de las obras relacionadas es similar en magnitud y costo a la de la obra que se licita, ya que el monto de su propuesta es de \$ 4,734,361.22; por lo tanto no acredita la experiencia del superintendente de construcción en obras similares, anexando copias de actas de entrega recepción o finiquitos de obra.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jagüey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.



4/10





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de **obras similares**; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No.2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
P001	Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f'c = 100 kg/cm ² de 4 cm de espesor promedio. Incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta.

- Analiza incorrectamente el precio unitario debido a que la cantidad de concreto hecho en obra que calcula es mayor al que se requiere, ya que al obtener el volumen de concreto por m² de plantilla de 4 cm de espesor, resulta un volumen de 0.04 m³/m² sin desperdicio, considerando desperdicio es un total de 0.042 m³/m²... y el licitante calcula un volumen excesivo de concreto de 0.055 m³/m².

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. **018/2019**, del Procedimiento por Licitación Pública No. **EO-SOPOT-N91-2019**, en relación a la obra: **Construcción de auditorio en Téllez**; ubicada en la localidad **Jaguey de Téllez (Estación de Téllez)**, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

2.-

Clave	Descripción del concepto
AL020	Cadena o castillo de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, de 15 X 20 cm, armada con armex de 10 x 15 cm. Incluye: cimbra aparente y descimbrado, materiales, mano de obra y herramienta.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que en el análisis incluye el básico de Cimbra común, y la especificación del concepto indica que debe ser Cimbra aparente.

3.-

Clave	Descripción del concepto
AL017	Base para tinaco de 1.00 x 1.00 m. Y de 1.00 m. De altura elaborado con concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ armado, incluye: muros de block macizo de 14x20x40 cm. y losa, resistencia normal, agregado máximo 3/4" de 10 cm. De espesor, armada con varillas del no. 3 a cada 30 cm. En ambos sentidos, incluye: cimbra acabado aparente, chaflán de 1" para formar gotero, habilitado de acero, elaboración de concreto, colado, vibrado, acelerante de fraguado festermix, castillos de 15 x 15 cm., aplanado con mortero cemento-cal-arena 1:1:6, elevación de material, mano de obra y herramienta.

- Analiza incorrectamente el precio unitario debido a que la cantidad de concreto hecho en obra que calcula es mayor al que se requiere, ya que al obtener el volumen de concreto por m^2 de losa de 10 cm de espesor, resulta un volumen de 0.10 m^3/m^2 mas desperdicio, y el licitante calcula un volumen excesivo de concreto de 0.200 m^3/m^2 .

4.-

Clave	Descripción del concepto
AL008	aplanado acabado fino en muros a plomo y regla con mortero yeso-arena de 1.50 cm. de espesor, incluye: pulido con llana metálica, material, mano de obra y herramienta

- Analiza incorrectamente el precio unitario debido a que la cantidad de mortero yeso - arena que calcula es mayor al que se requiere, ya que al obtener el volumen de mortero por m^2 de aplanado de 1.5 cm de espesor, resulta un volumen de 0.015 m^3/m^2 mas desperdicio, y el licitante calcula un volumen excesivo de mortero de 0.025 m^3/m^2 .

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jagüey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo



6/10



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

5.-

Clave	Descripción del concepto
AL087	Suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex, línea vinimex lavable en muros, trabes y plafones, trabajos terminados, incluye: preparación de superficie, rebabear y plaste necesario, material, mano obra y herramienta

- Analiza incorrectamente el precio unitario debido a que omite considerar material para plaste necesario, y también omite considerar el agua para el sellador 5X1 que incluye en su análisis.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

7/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.






**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1 y No. 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Verónica Aragón Garnica

Motivo y Fundamento

El licitante: **Verónica Aragón Garnica**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

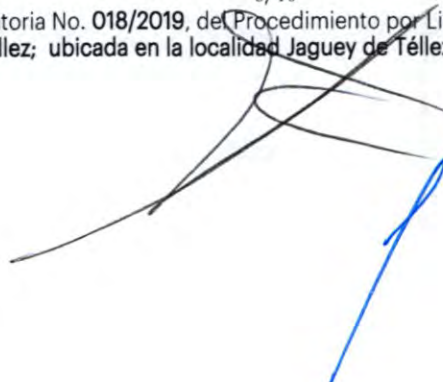
Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Verónica Aragón Garnica, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$ 4,520,287.05 (Cuatro millones quinientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

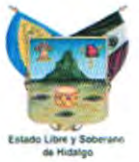
Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Verónica Aragón Garnica**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar

8/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$ 4,520,287.05 (Cuatro millones quinientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$ 4,520,287.05 (Cuatro millones quinientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 18 de octubre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite

**Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**

Ing. Andrés Zuviri Guzmán

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jagüey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

9/10

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No.EO-SOPOT-N91-2019
Convocatoria No. 018/2019**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos



L.A. Yolanda García Ortiz

Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.



Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.



Arq. Salvador Bañeras González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Fidel Pérez Gómez

10/10
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 018/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N91-2019, en relación a la obra: Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Lagüey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

